



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 14 - Ciudad de México, jueves 11 de abril de 2024](#)

Secretaría de Relaciones Exteriores. Decreto Promulgatorio del Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Islandia, hecho en Copenhague el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto Promulgatorio por el que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Islandia (en adelante denominados “las Partes”);

SIENDO Estados Contratantes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, abierto a firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

DESEANDO promover sus relaciones mutuas en el ámbito de la aviación civil y concluir un acuerdo con el propósito de establecer servicios aéreos entre sus respectivos territorios;

DESEANDO facilitar la expansión de las oportunidades de los servicios aéreos internacionales;

DESEANDO garantizar el más alto grado de seguridad en los servicios aéreos internacionales, y reafirmando su gran preocupación por los actos o amenazas contra la seguridad de las aeronaves, los cuales ponen en peligro la seguridad de personas o bienes, y afectan negativamente la operación de los servicios aéreos y socavan la confianza pública en la seguridad de la aviación civil.

Acuerdan lo que es parte integral del presente.

El presente Decreto entrará en vigor el once de abril de dos mil veinticuatro.